Colegio de la Divina Misericordia Nº8023 - Régimen de Convivencia 2026

El objetivo del siguiente documento consiste en comunicar a todos los agentes institucionales involucrados en el proceso educativo (estudiantes, familias, docentes, equipo directivo, entidad propietaria) los acuerdos de convivencia construidos para propiciar y garantizar el desarrollo armónico del conjunto de actividades escolares en un clima de libertad responsable.

A fin de garantizar nuestros objetivos, y desde una perspectiva democrática, a continuación, se enumerarán los principiosorientadores de nuestras prácticas institucionales, que pretenden sostener y plasmar el espíritu formativo del Colegio de la Divina Misericordia en cada uno de sus integrantes.

1. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE NUESTRA PRÁCTICA EDUCATIVA INSTITUCIONAL

Junto a las familias trabajamos para formar ciudadanos que:

- Tengan respeto por la dignidad, la intimidad y la identidad de las personas
- Vivan con autenticidad, los valores familiares, sociales y cívicos.
- Cuiden su salud física y mental cultivando virtudes y buenos hábitos.
- Construyan una personalidad vigorosa y positiva.
- Procuren siempre su superación personal.
- Sean responsables, disciplinados y capaces de trabajar en equipo.
- Convivan en forma sana y pacífica, aunque haciendo valer sus derechos y respetando los ajenos.
- Superen sus rencores y conflictos relacionales, reconociendo al diálogo como herramienta fundamental.
- Protejan al débil y sean solidarios con el más necesitado.
- Amen y cuiden el planeta Tierra, su casa.
- Reconozcan y aprecien la cultura de su región, de su país y del mundo, desde la responsabilidad individual, la solidaridad y la cooperación.
- Se comuniquen de manera correcta, tanto por escrito como verbalmente.
- Sepan analizar, sintetizar, sacar conclusiones y accionar sobre situaciones problemáticas promoviendo su pacífica resolución.
- Asimilen, apliquen y defiendan los principios de justicia, igualdad y honradez.
- Sean sobre todo personas integras, independientes, responsables de sus actos, capaces de hacer correcto uso de su libertad.

2. DESDE EL COLEGIO SE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES A:

- Recibir educación
- Construir vínculos basados en valores como la justicia, el trabajo, la verdad, el amor, la unión, la libertad, la amistad, el respeto y la solidaridad.
- Convivir democráticamente.
- Recibir educación sexual integral.
- Ser incluidos y formados en hábitos saludables.
- Desarrollar habilidades para la vida, recibir educación afectiva, emocional, ambiental y vial.
- Incentivar y acompañar en la construcción de un proyecto de vida.
- Respetar las diferencias y apelar a la participación y búsqueda de consensos.
- Ser escuchado y realizar su descargo ante situaciones de transgresión de las normas.
- Conocer las normas de convivencia escolar con antelación al inicio del ciclo.

3. MATRICULA, ARANCELES Y RÉGIMEN DE COBRANZA

- La inscripción supone la aceptación consciente y el cumplimiento de las reglas que rigen el estilo de convivencia del Colegio de la Divina Misericordia por parte de todos los actores institucionales (familias, estudiantes, docentes, equipo directivo, etc.).
- El único modo de asegurarse el lugar para el periodo siguiente es abonando la inscripción, para lo cual se deberá tener saldadas las 10 cuotas del año anterior, no haber sido suspendido por ningún motivo, no haber acumulado un número límite de 24 amonestaciones y haber resultado con informe favorable en el ABC realizado por el equipo docente (A=puede continuar, B=continúa condicionado y firma acta de compromiso y C=no puede continuar).
- Los alumnos con mayoría de B en el ABC podrán ser matriculados previa firma de un Acta Compromiso. La falta de cumplimiento de dicha Acta determinará la separación de la o el estudiante de la institución.
- El responsable/tutor del estudiante debe abonar regularmente las cuotas de estudio -(10) diez- de marzo a diciembre inclusive, cuyo importe lo establecerá el Colegio de acuerdo con las variaciones salariales que se produzcan en los haberes docentes y el contexto inflacionario del país. El vencimiento de las mismas son el día 15 de cada mes, incrementándose si son abonadas del 16 al último día hábil del mes, y como así también por cada mes vencido. Los vencimientos que ocurran en día sábado, domingo o feriado pasan al día hábil siguiente.
- La falta de cumplimiento o retraso en el pago de dos o más cuotas podría determinar la no matriculación para el ciclo lectivo siguiente y disponer la documentación del alumno para pase a otra institución.
- Las cuotas vencidas de alumnos que gozaran de descuento por plan familiar o beca al mérito, serán actualizadas al valor de la cuota normal ćorrespondiente al curso, más el recargo correspondiente.
- Los aumentos de cuotas aplican también a las cuotas vencidas las que se actualizan automáticamente al nuevo valor.

4. UNIFORME

- **Aula:** Pantalón cargo gris recto (no babucha), de gabardina, lona o sarga, chomba blanca del colegio con logo. Buzo o camperón azul marino con el logo del Colegio. Cualquier tipo de indumentaria anexa en color naranja (gorro, bufanda, guantes, etc.). Calzado: zapatillas urbanas negras.
- **Educación Física**: Remera cuello redondo blanca con logo del Colegio y equipo de gimnasia azul marino de algodón sin vivos de colores (pantalón largo y campera) para el invierno, pantalón corto azul para el verano (solo para concurrir a clases de Ed. Física). No está permitido el uso de calzas. Calzado: zapatillas de color blanco.

5. DEBERES DE LOS ALUMNOS

- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera del Establecimiento.
- Mantener un comportamiento adecuado a los principios orientadores (2.) de la institución para la formación de los estudiantes dentro y fuera del establecimiento, más aún, llevando el uniforme del colegio.
- Se puntual en todo momento y conducirse con respeto y cordialidad.
- Observar arreglo y limpieza en su indumentaria y persona.
- Concurrir perfectamente uniformado y respetando las siguientes normas de presentación y aseo personal: no se permite el uso de tinturas, mechas o cualquier tipo de coloración capilar en tonos que no se asemejen a los colores naturales del cabello humano. Se permite el uso de aros solo en orejas. No se permite el uso de maquillajes, ni accesorios (gorras, cadenas, etc.). Varones: cabello corto y prolijo, bien afeitados.
- Cuidar la limpieza y conservación de su banco, útiles y de todos los bienes del Colegio. Los daños causados en el edificio, mobiliario y demás útiles escolares serán reparados o pagados por el alumno que los cause sin perjuicio de la sanción disciplinaria que corresponda, ni de la responsabilidad solidaria del curso completo.
- Participar activamente en las celebraciones y actos escolares en los que tome parte el Colegio.
- Tomar conocimiento de que la designación de los abanderados y abanderadas de Argentina y Salta, y sus respectivas escoltas, recaerá en los estudiantes de 5° año que hubieren obtenido mayor promedio general en el trimestre precedente y hayan manifestado buen comportamiento. (El nombramiento de los abanderados o abanderadas, y escoltas, estará a cargo del equipo directivo. La ceremonia de entrega de la Bandera, al nuevo/a abanderado/a y escoltas, se realizará en el acto de clausura de cada año lectivo, con la solemnidad que corresponde.)
- Respetar los símbolos patrios.
- Reconocer el error y pedir disculpas cuando se advierte que con su conducta ha transgredido normas o ha ofendido a otro.
- Evitar la discriminación y tender a la integración del otro.
- Aceptar con actitud respetuosa las observaciones y/o sanciones que le realicen sus Directivos, Preceptores y Profesores, exponiendo su parecer o dudas en diálogo sereno y esclarecedor.
- Dar ejemplo de convivencia armónica dentro y fuera del colegio. Saber agradecer y respetar opiniones diferentes a la suya.
- Ser ejemplo de solidaridad en acciones compartidas y de disposición espontánea a ofrecer ayuda cuando haya necesidad de algún servicio.
- Adquirir los valores que le permitan prepararse para la participación social y política y una vida democrática.
- Dedicar todo el esfuerzo posible a la tarea de aprender e integrarse cumpliendo diariamente con las obligaciones que le son solicitadas en cada espacio curricular, trayendo los libros, materiales específicos, utilizando la plataforma digital y útiles necesarios para cada uno de ellos.
- Consensuar con el docente todo lo que fuere necesario para el ejercicio de una disciplina autónoma y responsable.
- Presentar firmado el cuaderno de comunicaciones, informes y libretas de los cuales deban notificarse la madre, el padre o tutores, dentro de las (24) veinticuatro cuatro horas de entregados. En caso de extravío deberá reponerse uno nuevo el siguiente día hábil de clases. (sería un deber de los estudiantes)

6. LIMITACIONES DE LOS ALUMNOS

- No entrar a las aulas distintas de su curso sin autorización, sobre todo en horas del recreo.
- No tomar parte en actos de indisciplina colectiva.
- No portar insignias, divisas o emblemas lesivos al orden institucional, a los valores del Estado o a los valores patrios y religiosos.
- En caso de asistir con celular mantenerlo durante las horas de clase/recreos silenciado o apagado y correctamente guardado.
- El uso de celulares está totalmente prohibido sin autorización de las/los docentes. Los celulares que sean utilizados por los alumnos dentro del establecimiento sin autorización serán retirados por los preceptores y entregados a la salida al alumno. Se recuerda que para cualquier comunicación el teléfono del colegio es 431-2051.
- No llevar al establecimiento elementos que no tengan relación con sus estudios. El Colegio no se hace responsable por el extravío de dinero, relojes, calculadoras, celulares y otros objetos de valor traídos por los alumnos.

7. ACUERDOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- Ser estrictamente puntual tanto a la hora de entrada, como a la hora de salida y toques de timbre, contribuyendo al orden de los movimientos generales del Colegio (entrada 7:50, salida 13:10 o 13:45 si tiene 8va.) (sería un deber de los estudiantes)
- Asumir que solo podrá retirarse del Colegio, antes de la hora de salida, con anuencia de Dirección y bajo la responsabilidad de su madre, padre o tutor, quienes deberán presentarse a dicho efecto en el Establecimiento o enviar una autorización por escrito y firmada por persona que registró la firma. (sería un deber de los estudiantes)
- Aceptar que cada llegada tarde (luego del primer timbre de llamada a formar de hs. 7:50) equivaldrá a media falta, Se considerará media falta hasta horas 9.30, superado ese horario se registrará ausente con permanencia. En caso de los retiros anticipados a partir de horas 9.30 se considera ausente, en caso de retirarse a partir de las 11 horas será media falta. Así mismo, la no concurrencia al turno mañana se computará como una falta, mientras que cuando la inasistencia corresponda a Educación Física (turno tarde) se computará media falta. (sería un deber de los estudiantes) las inasistencias solo podrán ser justificadas con certificado médico.
- Registrar un máximo de 15 inasistencias, luego el colegio realizará la reincorporación, a partir de la cual podrá incurrir en 10 inasistencias más. En caso de verse impedida la última se lo considerará como estudiante “libre”, debiendo acreditar la totalidad de los espacios curriculares obligatoriamente ante la comisión evaluadora de diciembre. En caso de no acreditar los logros esperados, deberá participar de la instancia de evaluación de febrero (R.M. 358/02). El alumno “libre” debe continuar asistiendo a clases, abonando las cuotas mensuales hasta diciembre a fin de poder ser evaluado ante la comisión evaluadora de diciembre.
- La Ley Nº 7755, establece el Régimen Especial de Inasistencias justificadas para estudiantes madres y padres que cursen estudios en establecimientos educativos. La Ley N°8006 regula la licencia por maternidad y paternidad.

8. DISPOSICIONES A CUMPLIR POR LA MADRE, EL PADRE O TUTOR

- Comprometerse solidariamente con el Establecimiento para el logro de los objetivos del proyecto pedagógico del Colegio.
- Responsabilizarse de hacer conocer y hacer cumplir a su hijo el presente Régimen de Convivencia. La no aceptación o rechazo recurrente a las normas establecidas en este régimen puede determinar la no renovación de matrícula para el siguiente ciclo lectivo.
- Comunicar y mantener actualizada la información de su hijo/a respecto de sus condiciones de salud, tratamientos psicológicos, psicopedagógicos, fonoaudiológicos, etc. La omisión de información, la falta de provisión de apoyo o tratamiento necesario, determinará la no renovación de matrícula para el siguiente ciclo lectivo.
- Registrar sus firmas en el Establecimiento hasta fines de marzo.
- Concurrir al Colegio cuando fueran citados por el equipo Directivo y/o Docentes.
- Valorar al Colegio como un colaborador y no como un sustituto de su responsabilidad educadora. Cooperar para que el alumno logre la mejor conducta como hacedor de su propio aprendizaje y en su relación con los demás agentes de la comunidad educativa. Aceptar que las sanciones formativas de este Régimen forman parte del aprendizaje escolar y para la vida. Informar al Colegio actividades o circunstancias especiales, como viajes o enfermedades, etc., que puedan afectar la normal asistencia del estudiante.
- Proveer a los estudiantes del material de estudio y trabajo que demanda la tarea escolar, incluido el uniforme reglamentario.
- Interesarse por la conducta y rendimiento pedagógico de los estudiantes mediante consultas oportunas al docente, preceptor/a o Equipo Directivo, a través del cuaderno de comunicaciones, telefónica o presencialmente.
- Controlar libretas de calificaciones (que serán devueltas dentro de las 24 Hs. de entregadas), cuadernos de comunicaciones (devueltos dentro de las 24 Hs. de enviados); y plataforma. El no firmar una notificación o firmar “en disconformidad” no significa que ésta no exista o no se aplique.
- Cooperar con el Colegio en sus iniciativas pedagógicas, salidas, convivencias, torneos, retiros, rifas, bonos y toda actividad planificada desde la institución.
- Responsabilizarse por la puntualidad del alumno tanto en el horario de entrada como de salida, como así también a Educación Física, evitando que el mismo permanezca en el Establecimiento una vez retirado el personal docente.
- Asumir y aceptar que superada la hora de salida el alumno/a se halla sin la cobertura del Seguro de Vida y Accidente, hecho que determina la falta de responsabilidad civil por parte del Establecimiento, quedando el alumno a cargo de la responsabilidad de la madre, el padre o tutor/a.
- Mantener un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa, siendo este punto de fundamental importancia para la continuidad del estudiante en el colegio para el ciclo lectivo siguiente. El Colegio considera que los estudiantes no son responsables de las conductas de sus Padres, motivo por el cual ante un evento en que uno de estos últimos falte el respeto a algún miembro de la comunidad educativa, se labrará un acta en la cual se designará un tutor-encargado responsable del alumno ante el colegio y, además, se dejará expresamente claro la prohibición del ingreso del padre o madre que haya incurrido en la falta. En caso de no contar con un tutor alternativo se procederá a realizar el pase del estudiante a otra institución.
- La comunicación con los preceptores/as debe realizarse durante la jornada escolar de 8 a 13 Hs. a través del teléfono del Colegio 4312051. El uso de WhatsApp está limitado al envío de mensajes por parte del preceptor/a hacia las familias, no así de las familias hacia los preceptores/as
- En caso de que el alumno no conviva con su madre o padre, éstos deberán designar por escrito a un tutor responsable para cualquier evento que surgiera y pudiera afectar a su hijo.
- Responsabilizarse por el uso que los alumnos hagan de las redes sociales (fotos, posteos, estados, chats, etc.) que realicen los estudiantes por considerarse una actividad privada que se encuentra fuera de la esfera institucional, atendiendo a la prohibición de usos de celulares.

9. SANCIONES FORMATIVAS Y FUNDADAS EN EL CUIDADO

Ante la presencia de una transgresión a una norma de disciplina se analizará la situación a través del diálogo y de la reflexión con el o los alumnos intervinientes en la problemática, y de ser necesario con sus tutores.

Tener presente que se contemplará la gradualidad, la proporcionalidad y el contexto de la falta a los deberes escolares y/o normas de convivencia para aplicar medidas:

1. Escucha asertiva y diálogo reflexivo
2. Llamado de atención.
3. Amonestación.
4. Suspensión.
5. Pase del alumno a otro Establecimiento o no admisión para el siguiente ciclo lectivo.

Las sanciones son instrumentos a los que se recurre en última instancia y permanentemente se abordará de forma continua la prevención a través del ejemplo y del diálogo.

El alumno que supere las 24 amonestaciones (25 o más) será separado de la institución automáticamente. La repetición de una misma falta conllevará un incremento progresivo de la cantidad de amonestaciones, según lo especificado para la 2º vez en adelante. Ej. 1º vez: 1 amonestación, 2º vez: 3 amonestaciones, 3º vez: 6 amonestaciones...

Todas estas sanciones se aplicarán durante la permanencia del alumno en la institución, salidas programadas, eventos culturales y deportivos y en educación física. Toda situación derivada del uso de las redes sociales no se encuentra alcanzadas por el presente reglamento. Las sanciones se aplicarán según el cuadro del Anexo I, sin perjuicio de que la madre, el padre y tutor/a sean citados, por Dirección o por el Profesor correspondiente.

Cualquier falta no contemplada en el Anexo1 de sanciones será debidamente analizada y aplicada por el Equipo Directivo.

Anexo I: Sanciones disciplinarias formativas

1.1	Retirarse del curso sin autorización durante la hora de clases. Llegar tarde al curso o permanecer en el kiosco luego de finalizado el recreo. No respetar el lugar asignado en el aula.	1º vez :1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.2	Incumplimiento de las limitaciones en el uniforme y presentación personal.	1º vez: 1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.3	Promover desorden durante la hora de clases, recreos, ingreso y salida al aula o del establecimiento, acto académico,litúrgico, salida, viaje de estudios, charla, etc.	1º vez: 1 amonestación 2º vez: 3 amonestaciones
1.4	Introducir en el establecimiento cualquier elemento que no tengan relación con sus estudios, que pueda representarpeligro o pueda ser usado para provocar daños o desorden.	1º vez: 1 amonestación 2º vez: 3 amonestaciones
1.5	Utilizar el celular dentro del colegio sin fines pedagógicos.	1º vez: 1 amonestación 2º vez: 3 amonestaciones
1.6	Cometer fraude durante evaluaciones.	1º vez: 1 amonestación 2º vez: 3 amonestaciones
1.7	No traer el cuaderno de comunicaciones, o no traerlo firmado.	1º vez: 1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.8	Escribir bancos, paredes, baños, material didáctico o hacer uso indebido de recursos de los docentes (debiendo subsanar el daño)	1º vez: 1 amonestación 2º vez: 3 amonestaciones
1.9	Realizar cualquier actividad que no tenga que ver con las clases dentro del aula (comer, beber, maquillarse, jugar, escuchar música, etc.).	1º vez: 1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.10	Hacer demostraciones afectivas (abrazos y besos) entre compañeros/as, dentro o en las inmediaciones del colegio,vistiendo el uniforme del colegio.	1º vez: 2 amonestaciones 2º vez: 4 amonestación
1.11	Jugar de manera brusca y/o que pueda resultar peligrosa para sí mismos o para terceros (pellizcar, tirar del cabello, empujar, poner zancadillas, etc.).	1° vez: 2 amonestación 2° vez: 5 amonestaciones
1.12	Tener conductas inapropiadas o generar disturbios en las inmediaciones del colegio con el uniforme	1° vez: 3 amonestaciones 2° vez: 6 amonestaciones
2	**Faltas Graves**	**Sanción**
2.1	Mostrar conductas antideportivas	1º vez: 3 amonestaciones 2º vez: 5 amonestaciones
2.2	Retirarse del colegio sin autorización o no ingresar al mismo	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
2.3	Fumar o beber alcohol en las inmediaciones del colegio con el uniforme	1º vez: 5 amonestación 2º vez: 10 amonestaciones
2.4	Faltar el respeto a cualquier persona, sea alumno/a, directivo, profesor/a, preceptor/a, administrativo, ordenanza, etc. No aceptar con actitud respetuosa las observaciones y/o sanciones.	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
2.5	Romper o dañar instalaciones o recursos del colegio o de profesores (Además del pago de lo dañado)	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
2.6	Falsificar firmas, documentos, calificaciones, etc., o destruirlos	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
2.7	Emitir un falso testimonio perjudicando de esta manera acualquier integrante de la comunidad educativa	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
2.8	Cometer un acto impúdico u obsceno, lesivo a la moral y las buenas costumbres	1º vez: 10 amonestaciones 2º vez: 15 amonestaciones
2.9	Encender fuegos, tirar bombas de olor, o cualquier otra actividad que entorpezca el dictado de clases	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
2.10	Festejar los cumpleaños tirando huevos, harina, etc., dentro o fuera del establecimiento mientras se lleve el uniforme	1º vez: 3 amonestación 2º vez: 6 amonestaciones
2.11	Provocar daños a un tercero producto de un acto de indisciplina (insultar, escupir, burlarse, esconder o retener pertenecías ajenas, etc.).	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
3	**Faltas Gravísimas**	**Sanción**
3.1	Golpear o tomarse a golpes con un compañero dentro o en las inmediaciones del colegio, usando o no el uniforme	15 amonestaciones
3.2	Realizar amenazas telefónicas, o por otro medio, al Colegio	24 amonestaciones
3.3	Fumar tabaco o vaper dentro del establecimiento	24 amonestaciones
3.4	Sustraer cualquier elemento, del colegio o de un compañero	25 amonestaciones
3.5	Traer al colegio armas de cualquier tipo	26 amonestaciones
3.6	Traer al colegio sustancias estupefacientes o alucinógenas (alcohol o cualquier tipo de droga). Ingresar al colegio bajo los efectos de estas últimos. Fumar dentro de la institución	26 amonestaciones